

REQUISITOS SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA PROYECTOS FRANCIA - COLOMBIA

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, Ministerio de Cultura

Enviar al correo electrónico tramitesdacmi@mincultura.gov.co los siguientes documentos:

- 1) Solicitud a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) suscrita por el productor colombiano de la película, o el representante legal de la empresa cinematográfica nacional, presentada antes del inicio del rodaje. El solicitante deberá identificarse plenamente, informar su dirección y manifestar su intención de que el proyecto sea admitido al Acuerdo Francia-Colombia de Coproducción Cinematográfica.
- 2) Si es presentada por persona natural, copia de la cédula de ciudadanía. Si lo es por una empresa, el Certificado de constitución y gerencia de la empresa o empresas nacionales participantes en la producción.
- 3) Un resumen de la trayectoria de la empresa productora o el productor.
- 4) Un documento sobre la adquisición de los derechos de autor para la explotación de la obra cinematográfica. Si los derechos del guion han sido transferidos al productor colombiano, se debe presentar:
 - a) Certificado de registro del guion, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, excepto para documentales que no utilicen guion,
 - b) Certificado de registro del contrato ante la misma oficina en el que se transfieren los derechos patrimoniales del guion al productor.
- 2) La lista de los elementos artísticos y técnicos.
- 3) El programa de trabajo complementado por la mención del número de semanas de rodaje (en estudio y exteriores) y de los sitios de tomas de imágenes.
- 4) Un presupuesto estimativo y un plan de financiación detallado.
- 5) El contrato de coproducción.
- 6) De acuerdo con el literal a) del Artículo 1 del acuerdo de coproducción, el coproductor deberá presentar su obra conforme “(...) a las disposiciones legislativas y reglamentarias de las dos partes.” En el caso colombiano la obra deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad del Decreto 1080 de 2015 parte X.

Nota: Los documentos en idioma extranjero deben adjuntar traducción al castellano.

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co